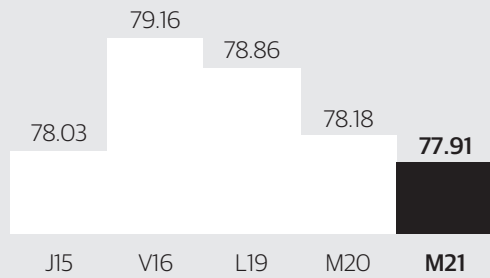
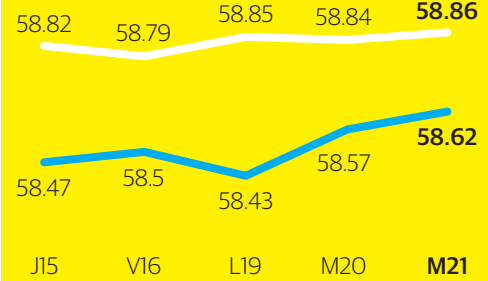


Petróleo

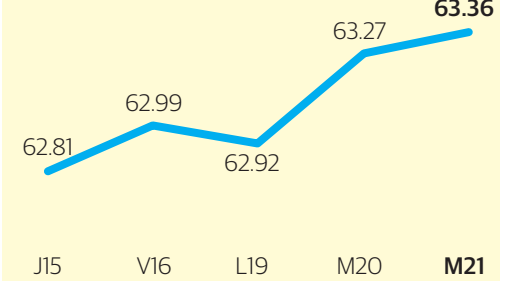
Barril en WTI. Datos en US\$

**Dólar**

Datos en RD\$

**Euro**

Datos en RD\$



La ABA promueve la firma digital en servicios legales y financieros

● La Suprema Corte de Justicia conoce un reglamento para su implementación en funciones notariales

SANTO DOMINGO. La Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA) aseguró ayer que el uso de la firma digital beneficia la seguridad jurídica, la eficiencia en los procesos, el comercio electrónico, la inclusión y la equidad, aspectos que son provechosos tanto para los usuarios de servicios legales, financieros y otras áreas, así como para los profesionales que les asisten.

En una nota de prensa, el organismo recordó que desde la promulgación de la Ley 126-02, sobre comercio electrónico, documentos y firmas digitales, todo escrito que tenga que ser firmado, sea por una norma o procedimiento, puede hacerse de manera digital, siempre que cumpla con los requisitos de validez.

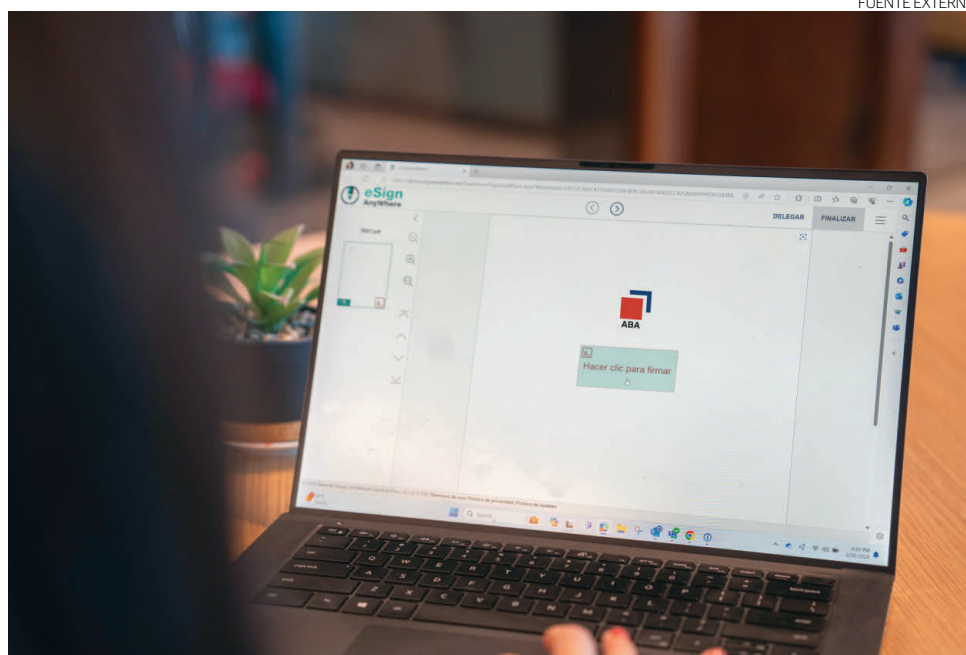
Puntualizó que los documentos firmados digitalmente son admisibles como medios de prueba y tienen la misma fuerza probatoria que los actos bajo firma privada en el Código Civil y el Código de Proce-

dimiento Civil. Además, no se les puede negar eficacia y validez por el solo hecho de haber sido firmados de manera electrónica, debido a su alto nivel de autenticación y no repudio, es decir, que su autor no puede negar su vinculación con el documento, lo que reduce el riesgo de fraudes y falsificaciones.

En tal sentido, explicó que este instrumento puede utilizarse en todo tipo de documentos, incluyendo contratos, acuerdos, formularios, etcétera.

En los casos en los que la ley ordene el uso de notarios, de manera expresa, por tratarse de actos auténticos, la Asociación de Bancos Múltiples apuesta por la incorporación del uso de firmas digitales en la función notarial.

Sostuvo que, al incorporar firmas digitales seguras en documentos notariales generaría eficiencia en los procesos, al permitir completar trámites notariales de manera más rápida y sencilla, eliminando



↑ **Todo escrito a firmar, sea por una norma o procedimiento, puede hacerse de manera digital.**

la necesidad de desplazamientos físicos y simplificando los procedimientos administrativos.

Conoce reglamento

La ABA notificó que la Suprema Corte de Justicia conoce actualmente un reglamento para la implementación de la firma digital en funciones notariales, normativa que se basa en principios de no discri-

minación, equivalencia funcional y neutralidad tecnológica, lo que garantiza que todas las partes involucradas en transacciones notariales tengan acceso equitativo y justo a los beneficios de la tecnología digital.

Resaltó que, desde 2022, el gremio es proveedor cualificado de servicios de firma digital, como una apuesta de la banca múltiple por la innovación y la transformación digital, así como una contribución a la mejoría de la experiencia de los usuarios financieros y de otras áreas productivas.

Comercio electrónico

La ABA afirmó que la implementación de firmas digitales en documentos notariales beneficiaría el comercio electrónico, pues se agilizarían los procesos, y contribuiría a la promoción de este tipo de negocios, al ofrecerse una alternativa a la firma tradicional en papel, de manera segura y válida.

Indicó que la adopción de firmas digitales refleja una actualización del sistema notarial dominicano, lo que contribuye a su modernización y adaptación a las demandas actuales. ●



Sede Superintendencia.

SB propone cambios al embargo retentivo

SD. La Superintendencia de Bancos (SB) informó ayer que en 2023 el monto promedio mensual de los depósitos embargados o congelados en entidades financieras superó los 26,600 millones de pesos, distribuidos entre 157,160 cuentas en 28 entidades financieras.

El ente regulador compartió la información a propósito de su decisión de enviar algunas observaciones sobre la legislación vigente en materia de embargo retentivo y la oposición en República Dominicana, a la oficina de la senadora Faride Raful, en su condición de miembro de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de esa cámara legislativa.

Precisó, en una nota de prensa, que el objetivo es procurar una mayor protección de los intereses de los depositantes y el sano funcionamiento del sistema financiero, tomando en cuenta que el uso desmesurado de estas figuras puede impactar "severamente" las finanzas particulares y colectivas de personas físicas y jurídicas.

Advirtió que para lograr mejoras será necesario modificar aspectos contenidos en los códigos Civil, Procedimiento Civil, la Ley 834-78 que modifica el Código de Procedimiento Civil y la Ley 396-19 sobre el Otorgamiento de Fuerza Pública. ●

Comisión favorece a RD en caso sobre aluminio

Agencia federal independiente emite decisión sobre importaciones

WASHINGTON. La Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (Usitc, por sus siglas en inglés) realizó una investigación sobre las importaciones de extrusiones de aluminio a los Estados Unidos desde diversos países, en la que emitió un voto favorable para la República

Dominicana, dando por concluidas las investigaciones respecto al país.

La decisión se encuentra en la publicación 5477 de la Usitc. En esta se indica que la Comisión concluye que las importaciones de extrusiones de aluminio procedentes de la República Dominicana, que supuestamente se venden en los Estados Unidos a menos que el valor razonable, son insignificantes, y por lo tanto se da por terminada su investigación.

La República Dominicana fue el único país que salió favorecido en las conclusiones de esta investigación, entre 15 países evaluados, destacó la Embajada dominicana en Washington.

La Usitc es una agencia federal independiente, no partidista y cuasi judicial que cumple una serie de mandatos relacionados con el comercio. Proporciona al presidente de Estados Unidos y al Congreso análisis punteros y de alta calidad sobre cuestiones de comer-



Bandera de la Usitc.

cio internacional.

El objetivo de la Usitc en la investigación en cuestión era determinar si las importaciones perjudicaban a una industria nacional.

Las peticiones en estas investigaciones fueron presentadas el 4 de octubre de 2023 por la *U.S. Aluminum Extruders Coalition* y por el Sindicato Internacional Unido de Trabajadores del Acero, Papel y Silvicultura, Caucho, Manufactura, Energía, Industrias Afines y Servicios. ●